## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0875 - 21182 REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 10 de diciembre de 2.015.-

## RESOLUCION Nº 570-SRT-2.015.

EXPEDIENTE N° 20.572/2.015.

VISTO:

Las notas presentadas por el Sr. Gonzalo Sánchez Lenz y la Prof. Liliana Lizondo, Personal de Poyo Universitario y Docente respectivamente de la Sede Regional Tartagal; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de equipamiento de informática para el aula de telecomunicaciones, para uso de los docentes y para las Cátedras de Talleres de Radio y Gráfica.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presente pedido de adquisición de bienes de informática.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 74.500,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 4, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en el Artículo 30° y 34° inc. a) - 1 - Trámite Simplificado del Decreto 893/2012.

Que a fs. 4 y 4 vuelta y 5, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 549/07,

## LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL - RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 16/2015, en el marco del Artículo 30° y 34° inc. a) - 1 – Trámite Simplificado del Decreto 893/2012, para la compra de equipamiento de informática, audio y video para el Museo Etnográfico Regional de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 5 y 5 vta. del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día Lunes 14 de diciembre de 2.015 a horas 18:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 4º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demas efectosia

soi

ing. Estela Gomez Secretaria

Sade Regional Tartagal U.N.Sa.

Prof. Graciela Andreani

Directora Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.